



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0531-2019 -MHP/ALC.

Huancabamba, 01 de Octubre 2019

VISTO:

El Informe N° 1242-2019-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 01 de octubre del 2019, presentado por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicitando **APROBACION DE LIQUIDACION DE SUPERVISION** de los **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN** de obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE RODEOPAMPA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", con Código SNIP N° 281710.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las Municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe indicado en el visto, presentado por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicitando **APROBACION DE LIQUIDACION DE SUPERVISION** de los **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN** de obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE RODEOPAMPA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", con Código SNIP N° 281710, el informe lo siguiente:

1. Con fecha de 30 de junio del 2016, se firmó el **CONVENIO N° 1248-2016 VIVIENDA/VMCS/PNSU**, con la finalidad de ejecutar y supervisar de la obra de la referencia.
2. Con fecha 09/12/2016 se dio inicio a la obra y terminó el 06/07/2017, con un total de 210 días calendario.
3. Teniendo la obligación de liquidar la supervisión de la obra es que se está alcanzando dicha documentación para su aprobación con acto resolutorio. La cual contiene el detalle de gastos realizados y/o ejecutados de la supervisión de la obra de la referencia.
4. Se detalla a continuación el detalle más importante de dicha liquidación de la supervisión:



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0531-2019 -MHP/ALC.

(2)

➤ Las metas del proyecto fueron:

METAS DEL PROYECTO				
Componente	Descripción	Unidad	PERFIL	EXP, TECNICO
			Cantidad	Cantidad
AGUA POTABLE	Captación	Un	1	1
	Línea de Conducción	ml	2099	2,659.14
	Cámara rompe presión CRP-6	Un	1	2
	Pase aéreo L=11.00 m	Un	-	3
	Reservorio Apoyado	Un	1(19 M3)	1 (6 m3)
	Línea de Aducción/Distribución	ml	16,052.40	19,398.65
	Pase aéreo L=35.00 m	Un	-	1
	Cámara rompe presión CRP-7	Un	30	44
	Conexiones domiciliarias agua	Un	110	114
	Válvulas de Purga	Un	21	41
	Válvulas de aire	Un	13	7
Válvulas de control	Un	8	16	
SANEAMIENTO	UBS	Un	115	114
	Tanque percolador	Un	-	114

➤ **Presupuesto de obra:**

La ejecución del proyecto representa una inversión de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'295,791.86)**, incluido el IGV, Gastos Generales y Utilidades.

➤ **Monto Total del Contrato Para Supervisión de Obra es de SETENTA MIL 00/100 NUEVOS SOLES (S/.70,000.00)** incluido el IGV, Gastos Generales y Utilidades.

➤ **Modalidad De Ejecución:**



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0531-2019 -MJP/ALC.

(2)

La obra fue ejecutada bajo la modalidad de Obra por Contrata a Precios Unitarios.



Monto Total de Inversión:

COSTO DIRECTO	S/ 1'691,814.19
GASTOS GENERALES (7% CD)	S/ 118,426.99
UTILIDADES (8% CD)	S/ 135,345.14
	=====
SUB TOTAL	S/ 1'945,586.32
IGV (18%)	S/ 350,205.54
	=====
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 2'295,791.86
SUPERVISION	S/ 70,000.00
ELAB DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 80,000.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/ 2'445,791.86



➤ Plazo de Ejecución

La ejecución de la obra demandando una duración de ciento cincuenta (150) días calendario, según expediente técnico

- Ampliaciones Aprobadas:
Ampliación N° 01° por de veinte (20) días calendario.
Ampliación N° 02° por de veinte y dos (22) días calendario.
- Total de días Ejecutados: **CIENTO NOVENTA Y DOS (192) días calendario**

➤ Financiamiento:

Fuente De Financiamiento Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento

➤ CONCLUSIONES:

1. Dicha obra se ha desarrollado de acuerdo a lo determinado en el proyecto con pequeñas modificaciones aprobadas por la misma supervisión y con el consentimiento en forma unánime por autoridades y la población del Caserío.





Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0581-2019-MIP/ALC.

(4)

- Las metas físicas de la obra se han cumplido a lo especificado en el expediente técnico ya que como supervisión estamos encargados de velar directa y permanentemente en la ejecución de la obra, que representa a la entidad, controla la ejecución de la obra según el expediente técnico y es responsable de la calidad de la obra.
- Costo de la supervisión: **S/. 70,000.00 (SETENTA MIL 00/100 NUEVOS SOLES).**
- De acuerdo a lo determinado en el informe de Liquidación Técnico -Financiero del supervisor, se establece que la entidad hace una retención del 27% del monto contratado por los servicios de consultoría de supervisión de obra con un monto de **S/. 18,900.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES)**, que fue cancelado en su totalidad.
- Según el resumen de pagos a la supervisión se canceló la suma de: **S/. 67,044.60 (SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO Y 60/100 SOLES)**, quedando un saldo de: **S/. 2,955.40 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 40/100 SOLES).**

➤ RECOMENDACIONES:

Se recomienda aprobar la liquidación de la supervisión de la obra con Resolución de Alcaldía y remitir la información al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para cumplir con el convenio suscrito.

Que, con proveído de fecha 01 de octubre del 2018, el gerente municipal, traslada los actuados a secretaría general disponiendo se proyecte la resolución de alcaldía según lo opinado por la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural,

Que, estando a lo expuesto, y en concordancia a lo opinado por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del Contrato de Consultoría Supervisión de la Obra: "INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIONES SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL CASERIO RODEOPAMPA DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

OBRA : "INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIONES SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL CASERIO RODEOPAMPA DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"

UBICACIÓN : Caserío Rodeopampa

✓ Distrito : Huancabamba

✓ Provincia : Huancabamba

✓ Departamento: Piura



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0531-2019-MHP/ALC.

(5)

MODALIDAD DE EJECUCION: Obra por Contrata a Precios Unitarios
MONTO DE CONTRATO: S/. 70,000.00 Soles
VALOR REFERENCIAL: S/. 70,000.00 Soles
SISTEMA DE CONTRATACION: Por Contrata
PLAZO DE EJEC. CONTRACTUAL: 192 días calendario

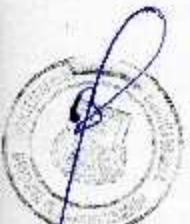


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural **REMITIR** la presente Resolución al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para cumplir con el convenio suscrito

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notifique la presente Resolución a las áreas competentes, en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



- C.C.
- SA
- SI
- SP
- DD
- GLR
- SAU
- ORD
- COM
- Of. Tesorería
- Re. del Proyecto
- Par. de M. y
- Arch. 12

12/1/2019

[Signature]
Lic. **Amal Huayana Melra**
ALCALDE